GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

Año XVI

105 T (1 375g

1122

387

son de Sibren Sibren Sibren Sibren Finante Resigni

persistent C

 $\tilde{\mathcal{A}} \notin \mathcal{B}_{\text{min}}$

n conderes Se de esseni Se de esseni

Maria Britan

2 12 S S 2 2

e 19 Posteroja estados

_ rais Monta

h III

ical -

Faire Full

Topoda E 12.191

TA GEO.

David

El Ac Tierza

R Seen

Panami, 16 or Juneo or 1919

Nемкво 3118

PODER EJECUTIVO

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presi-

Secretario de Gobierno y Justicia, RICARDO J. ALFARO

Despacho Oricial: Palacio de Gobjer-no, segundo piso, Calle 35.—Casa particular: Calle I. Nº 30.

Secretario de Relaciones Exteriores,

ERNESTO T. LEFEVRE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.
—Casa particular: Calle A, Nº 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

SANTIAGO DE LA GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobier-no, primer piso, Avenida Central.— Casa particular: Avenida Norte, Nº 10.

Subsecretario de Instrucción Pública, Le encargado del Despacho,

JEPTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Aveni-da Central, Plaza de la Independen-cia....Casa particular: Avenida Nor-te, N° 9.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho.

ANDRES MOJICA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N°28.

EDITADA

POR LA

-IMPRENTA NACIONAL

CALLE 11 SUR. NUMERO 1

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán or-cialmente comunicados para los efec-tos legales y del servicie.

El Subsecretario de Gobierno y Jus-ticia,

·LEO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Tesorería General de la Re-pública se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año. B. 6.00
Por sels meses. 3.00
Por sels meses. 1.50
El periódico se repartirá a domicidio a los suscriptores, el mismo día
de saitas.

e sanda. En la misma Oticina y en las res-ectivas Administraciones Provincia-s de Hacienda se encuentra de enta:

venta: La Ley 1º de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejem-

ctriles y judiciales a B. 0.20 et ejem-plar.
El folleto que contiene en español et inglés la Ley 19 de 1907, sobre adju-dicación de tierras baidias de la Re-pública, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobread-udicación y administración de tie-ras baldías e indultadas, a 14,1.00 cl

Les mapas descriptives de las tie-rras situadas en las márgenes del Rio Chagres, a R. 0.75 cada ejemplar. El Tesorero General de la Repú-blica.

AVISO

A razón de veintieinco centésimos estud de veinticinco centésimos de balboa ol ejemplar, se balla de venta en la Tesoreria General de la República el folieto que confiene todas las disposiciones regiamentarias del Registro Público El Subsecretario de Goliferno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesoreria General de la Re-pública se encuentra de venta la cri-tección de las Leyes experidas por la Asamblea Nacional en sus estones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 190) el ejemplar. El Tesorero General de la Repú-blica.

J. M. ALZAMORA.

I. M. ALZAMORA.

AVISO En la Tesoreria General de la Repú-blica se vende el «Reglamento Mariti-mo para el Paerto de Pananta,» a razón de velniticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 15 de 1919, de 20 de Maro. por el cual se hace un nombramiento en el rano consular.

Decreto número 17 de 1919, de 27 de Mayo, nor el cual se hace un nombramiento en el runo consular...

Decreto número 18 de 1919, de 27 de Mayo, por el cual se hace un nombramiento en el ramo consular.

Resolución número 17, de 2 de Janio de 1915: por la cual se da una autorización al Cóman de la República de Famand en Li-ma Perú

Resolución número 41, de 7 de junio de 1919, recada a un memorial del señor En-ticue Parra

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO Decreto número 74 de 1919, de 18 de Junio, por el cual se abre na crédito surdementa-tio al Presupuesto de Gastos de la actual vizencia, con curgo al Departamento de Gobierno y Justicia.

SECRETARÍA DE FOMENTO

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Solicitud de registro de marca de fábrica... Solicitud de registro de marca de fábrica.

soligim, de realsmade canondo da 15. 150... Saligimi de registro actuaren ne dialon... Satisfui l'ile registre de marca de tillefea. Solicitud de fateure de invençõe

OFICINA DE REGISTRO PUBLICO

Relación de los accumentos presentados a la Oficina, de Registro Público, el die la de Junio de 1916.

elucific de las decimentos presentados a la Ofician de Recistre Público el cita de Punto de Colo.

Avisos Oficiales

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE RELA-CIONES EXTERIORES

DECRETO NUMERO 16 DE 1919

(DE 20 DE MAYO)

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor doctor José S. Sáenz. Cónsul ad-homo-rem de la República de Panamá en la ciudad de Los Angeles, California, Estados Unidos de América.

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, a veinte de Mayo e mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS

El Secretario de Relaciones Exte-

E. T. LEFEVRE.

DECRETO NUMERO 17 DE 1919

(DE 27 DE MAYO)

por el coal se hace un reambranciento en el ramo Consular

El Primer Designado Encurgado del

en uso de sus facultades legales. DECRETA:

Articulo único. Nómbrase al señor J. Olanda. Cónsul ad-hozorea de Pa-namá en Huelva, España.

Comuniquese y publiquese

Dado en Panamá, a veintisiete de Mayo de mil novecientos diez y nueve. BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exte-

E. T. LEFEVRE.

DECRETO NUMERO IS DE 1919 (DE 27 DE MAYO)

por 61 qual se hace un nombramiento en el ramo Consular.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

en uso de sus facultades legales.

DECREEA

orcarta: Artículo único, Nómbrase al señor Leoncto Castro Bolmonte, Gómul edi-kamento de Pannina en Cartagena, Es-paña.

Commissionese y nubliquese.

Dade en l'anamá, a veintisiete de Mayo de nill novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Sacretario de Relaciones Exte-

RESOLUCION NUMERO 85

per la cual se da una autorización al Cónsul de la Remiblica de Panamá en Linua Perú.

República de Panantá.—Poder Ejecu-tivo Nacional.—Secretaria de Rela-ciones Exteriores.—Resolución nú-mero 3...-Panantá, Júnio 2 de 1919.

Por Reschucion número 7 de 22 de Euero del año en curso, esta Secreta-ria decidió abstences de concetora-señor Tay Sing el permiso que solid-ta para que regresarsa a país so indi-ta para que regresarsa a país so indi-ta para que regresarsa a país so indi-tuis Justiniano Díaz, intentras no se comprobare y justificara debidamente el viaje ai Perú del citado joven.

el viaje ai Feri del citado joven.

El señor Tay Sing en memorial fechado el 4 de Febrero, ha presentado el declaraciones de testigos al efecto de que su hijo Justiniano se le fugó de la casa paterna en 1910, y más tarda un certificado expedido por los señlores Leovigido González y Alfredo A. Ayala, Subsecretario de Gobierna, Ayala, Subsecretario de Gobierna, como en 1900, a proposito de la despensação de Panamá, respectivamente, quienes declaran, después de laber visto la fotografía de Luits Justiniano Diaz en esta Secretaria, que le concieron de vista en Panamá hace algonos años, si bien no les consta cómo le cuando se ansento del país. En vista de eño, solicita el memorialista que la Secretaria le conceda el permiso pedido.

Para resolver se considera:

Para resolver se considera:

Para resolver se considera:

Como se express en la Resolución
número 7 de este año, por los documentos presentativa por l'us decumentos presentativa infantidad del jover Luis Justiniano de la presentatura por la listiniano de la presentadus son saficientes para de presentadus son saficientes para presentadus son saficientes para lima es el
el joven que con ese nombro se encuentra abora en Lima es en l'esmo que
residia hace nueve años en Panaron.

Per le tante.

Autorizar ai Consul en Lima, Perd, para que otorque a Luis Justiniano Diaz pasaporte como ciudadano panameño a ni de que pueda regresar al país.

Registrese, comuniquese y publiquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exte-E. T. LEFEVRE.

RESOLUÇION NUMERO 38

por la cunt se unautione en todas sus partes la Re-solución inducero 17 de 12 de Marzo del presente não, dictuda por la Secretaria de Relaciones Exteriores

República de Panamá.—Poder Ejecu-tivo Nacional.—Secretaria de Rela-ciones Exteriores.—Resolución nú-mero 35.—Panamá, Junio 2 de 1919.

El señor Leopoldo Valdés pide la reconsideración de la Resolución nú-mero 17, de 12 de Marzo del año en

curso, en que se le manifestaba que "el señor Lim Way debe hacer inscribir el acta o certificado de matrimonio en el Registro Civil y solicitar de curso, en quo se le manure de la composition en el Registro Civil y solicitar de esta Oficina, en vista del mismo debidamente insertito, el permiso para quo de esta Oficina, en vista del mismo debidamente insertito, el permiso para quo de a República. Adoes derendente de la Registro Civil dentro de los tres meses subsiguintes a su regreso al pais y por consigniente no debe exigirse que se le permita a Lim Way represar al país acompañado de su esposa; "pero el peticionario olvida que este Despacho, en virtud de la ley de exclusión china vigente, no peda conceder permita para ingressar al país acompañado de la ley de exclusión china vigente, no peda conceder permiso para ingressar al país an inguna persona de la raza china, sulvo que here panamenta, que solo podía concederio en este caso a la esposa de Lim Way, como esposa de un cidadamo panamento, cuando lo sea, y no antes, y que, como según el Odeigo-Civil ese matrimonio en sureirá electros divides en la República son dentre de la persona de que se trata como la esposa de Lim Way, como esposa de un considerar a la persona de necesar a considerar a la persona de que se trata como la esposa de Lim Way, que mediante el requisito de la inscripción se le concedera el permiso solicitado, sino sólo se dice que entra concesidade solicitar de esta Oficina el permiso para que su esposa poeda ingressar al territorio de la Respólica." Pero es olaro que un esposa pomba al país como se desprende de los considerados de la permiso para traer a su esposa al país como se desprende de los considerados de la permiso para traera su esposa considerados de la Resolucio según Bestellata no tentra motre para le husarle el permiso para traer a su es-posa al país como se desprende de los considerandos de la Resolución según él refere.

Por lo tanto.

SE RESUELVE:

Mantener en todas sus partes la Re-solución número 17 de 12 de Marzo de 1919.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exte-

E. T. LEFEVRE.

RESOLUCION NUMERO 39

recaida a una petición de la señora Antonia C. de Rylance

República de Panama.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretarin de Relaciones Ex-teriores.—Resolución número 30.—Ps-nama, Junio 2 de 1919.

Nacional—Sesereum de reseajones exteriores—Hesolución número 30.—Pamamá, Junio 2 de 1919.

La sebora Antonia C. de Rylanes, de Bocas del Toro, se dirige a esta Oficina, pidiendo que se explida un escrificado un el que conste que su abligado Antonio de machado en diedo lugar, sendo y puede de producción de la constanta de constanta de la companie expresar al país de carricum por la companie en China desde hace varios se concuentra en China desde hace varios se concuentra en China desde hace varios se concuentra en China desde hace varios de la companie de 1918, por la cinda 12 de Diciembre de 1918, por la cinda 12 de Antonio Annadis, bijo legitimo de 1916 de nuestas sebora del Carrene non Bocas del Toro; 2º las declaraciones prestadas por los señores Pedro Segond. Ernesto Lominet P. y Ernesto Escalante C., al efecto de que conocen a los señores de la companie de la c

Para resolver,

SE CONSIDERA:

La fe de bautismo persentada atestigua que el joven Antonio Amadis nació y fue

bunitzado se Panarid, y por las doclara-ciones de los testicos, personas bonora-bles de Besas del Tora, se vince an conce-cionento de que escuiño salíd de Panario en 1907, con sus padres, a la odad de foises pero no se ha demostrado que de joven que se encuentra en Canifon y de sea altora regresar al país sea Antonio Anados.

Por consigniente,

SE RESUELVE:

Manifester a la meicionaria que el jo-ven Antonio Amode Wong debe compre-lar si identidad ante las autoridades del lugare donde se encuentra, actualmente y obsener del Córsal de Prantata, en Hoog Konse que sattentique sus documentos de identificación personal. Iso cuales, unite identificación personal. Iso cuales, unite obten ser rentidos a resa Secreturía, de-ben ser rentidos a resa Secreturía, para resolver definitivamente acerca del parti-cular. cular.

Revistrese, compolouese y publiquese BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEPEVRE.

RESOLUCION NUMERO 40

ecaida a un memorial del señor José Bosmony República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaria de Relaciones Ex-teriores.—Resolteción número 40.—Pa-namá, Junio 2 de 1919.

namd, Junio 2 de 1919.

El señor José Bostaony se ha dirigido a esta Secretaria en memorial de fecha 29 de Mayo último, exponiendo ser natural de Persia, do 40 años de edad, con siete años de residencia en el Istino, ecriteriante, casado con la señora Mazal de Bostaony, también persa, con quien biene cuatro hijos llamados: Estiter, de x años, Salvador, do dos años, Aberto, de 4 años y Sinha de 8 días, todos nacidos en Panama, y pidendo que se le expida Cartade Naturaleza como ciudadano panameño, para cuyo efecto acompaña sopia del acta de su munifestación hecha el da 20 de Mayo proximo posado ante los señores Presidente y Secretario del Consejo Municipal de este Distrito.

Para resolver,

Para resolver.

SE CONSIDERA!

Si los hechos afirmados por el señor Boeraony fineren comprobados, el memorialista neune las condidiones requeridas a los extranjeros para obtener Carta de Naturaleza como ciudadano pagameño, de acuerdo om el atricalo de, ordinal 3º de la Constitución Nacional, y estando la petición ajustada a lo dispuesto en el Código Administrativo,

SE RESURLVE:

Manifestar al mencionado seño: Josó Besraony, que debe confirmar los heches adirmados por el en su memoral seeren de su identidad y del tiamo de residencia que tiene en la República por medio de documentos anténticos, o en su defecto, con declaraciones juradas contestes de dos testicos idôneos prestades ante uno de los Jueces de este Chrouito.

Registrese, comuniquese y publiquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

E. T. Lefevre.

RESOLUCION NUMERO 41

remida a un memorial del señor Enrique Parra República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaria de Relaciones Exteriores.—Resolución unmero 41.— Panamá, 7 de junio de 1919.

Panama, 7 de janio de 1919.

El señor Burique Parra, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución número 35 de 13 de Mayo fírimo, remite a este Despacho, con unevo memorial de federa 24 del mismo mes, unas declaraciones extrajudiciales cendidas por los suñores Culflermo Patterson Jr. y Carlos W. Müller, vecimo de esta ciudad, aute el señor juez Cuarto Municipal de este Distrito, con las cuales comprueha fos hechos atirmados por de us un grimer memorial acerca de su identidad y del tiempo de residentia que tiene en la República, y solicita que se le expida Carta de Naturaleza como ciudadano panameño.

Examinadas dichas declaraciones resulta que efectivamente dicio señor reune las condiciones requeridas a los extranjeros nara obtener Carta de Samardasa de setterdo con el artículo 69, Ordinal 39 de la Constitución Nacional, y estanda la petición ajustada a lo dispuesto en el Código Administrativo,

SE RESURLVE:

Expedir Carta de Naturaleza al men-cionado señor Enrique Parra.

RELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores, E. T. LEFEVRE.

CARTA DE NATURALEZA Nº 11 El Primer Designado Eucargado del Foder Ejecutico de la República de Panomh,

A todos los que la presente vieren,

A todos 108 que la presence vercen. SALUII

Por cuanto el señor Enrique Parra ha solicitado del Podor Ejecutivo en momorial cievado al señor Secretario de Relaciones Exteriores que se le expital Carta de Naturaleza como ciudadano panameño, exponiendo ser natural de Cariagena, Colombia, residente en el territorio de la República hace más de quince años, de 30 años de edad, Ingeniero Mecánico, que es casado con la señora Delfina Ariza de Parra, colombiana, con quien tiene tres bijos que se llaman: Carlos Enrique, varón, de 15 de años y Gloria María Matilde, mujer de 14 años y Por canato ha llenado todos los requisitos exigidos por el ordinal 30 del artículo 69 de la Constitución Nacional y por el Código Administrativo, todo lo cual compruebo de manera satisfactoria con documentos auchiticos y on copia del acta levantada aute el Presidente y Secretario del Consejo Municipal del Distrito de Fanami, de fecha 30 de Abril del año en curso.

Por tanto, en ejercicio de la atribución.

Por tanto, en ejercicio de la arcibación que le confiere al Presidente de la República el ordinal 12 del actento 73 de Constitución Nacional, he vanido en apodir is presente Carta de Naturales de la mencionado señor Enrique Parra, declarido de la constitución de la constitución de la constitución de la confiere parta de la mencionado señor Enrique Parra, declaridade penamenen, y como tal sujero a los deberso y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las teyes.

Dada, firmada de mi mano, sellada con l sello de la República y refrendada por l Secretario de Relaciones Exteriores a os siete dás del mes de Junio de mil ovecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO NUMERO 74 DE 1919 (DE 10 DE JUNIO)

por el cual se abre un crédito suplementario a Presupuesto de Castos de la actual vigencia, cor curso al Departamento de Gobierno y Justicia. El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

en uso de la facultad que le confiere el artículo 120 de la Constitución Nacional, y de conformidad con lo dispuesto en re-ciente sessión del Consejo de Gabinete, según consta en el acta respectiva,

DECRETA:

Articalo finico. Abrese al Presupues-to de Rentas y Gastos de la actual vi-gencia, un reditio suplementario por la suma de trescientos belboas (B. 300.00), imputables al Departamento de Gobier-no y Justicia, asi:

Capitulo 30

Interpretes Oficiales (P)

Artículo S9. Para pagar el sueldo del Intérprete Óficial de la Provincia de Bocas del Toro, en los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1919...B. 300.00

Registrese, comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, a los diez días del es de Junio de mil novecientos diez y

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro, SANTIAGO DE LA GUARDIA.

SECRETARIA DE FOMENTO

SOLICITUD

de registro de nunca de fábrica.

Panamá, Junio 2 de 1919.

Señor Secretario de Fomento:

Suplico a usted se sirva ordenar que Suplico a usted se sitva ordenar que en el Despacho a su digno cargo se haga la inscripcion de la marca de fábrica número 63654, registrada en los Estados Unidos de América. a favor de The Yade d' Towne Mannfadviring Company, de Calle Bast 40th. número, Qiudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.

La marca en referencia consiste en la palabra distintiva "YALE", y sir-

ve para amparar y distinguir en el co-mercio certaduras y llaves. Esta marca se aplica en los efectos mismos de la manetra que se estime conve-niente y la Compania dueña se reser-va el derecho de isaria en todos ta-mailos, colores y formas y de intro-ducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en na-da altere su caricter distintivo, que es como queda dicino.

Anexos:

Constancia de que la marca ha sido registrada en Estados Unidos de América;

Constancia de haber pagado el de-recho de registro y de la publicación de esta solicitud en la Gaceta Oficial;

Cuatro facsímiles de la marca;

Un clise, y

Poder que me faculta para actuar en el asunto.

Dios guarde a usted.

E. S. Humber.

República de Panamã.—Secretaría de Fomento.—Secrión de Patentes, Marcas y Asuntos Varios.—Pana-má, Junio 9 de 1949.

Publiquese ia solicitud que antecede en la Gacera Orrean por dos veces consecutivas y si después de reneidos noventa días desde la fecha de la primera publicación, no se, hubiere presentado posición alvuna, se hará el registro pedido.

El Subsecretario de Fomento, en-cargado del Despacho,

Andres Morica.

SOLICITUD

de registro de marca de fabrica. Señor Secretario de Fomento:

Suplico a usted respetuosamente se sirva disponer que en la oficida a su digno cargo se baga el registro de la marca de fabrica número 39823 de projectad de la firma comercial que gira bajo la razón de Earchay a Co., de Nueva York, 26 Beaver street.

La marca ouya inscripción se solici-ta, sirve para amparar y distinguir en el comerció las preparaciones destina-das a mejorar y pintar el cabello, den-trificos, crem para la cara y aguas de bocador, y consiste en las palabras arbitrarias ALEXANDER BARRY

alexander Barry

la ocal so l'a la las mercalieriss ciga-queles que confirmen diches actual es entrepares dimbo di l'altini de la mar-da sobiosal to a la vista.

Typesier que me facelta para actuar en estr asunto le acempane junt l'em otra sollectul de esta misma echa pa ra la manifeston de la maisra «A l' BABRY»

Accompany two two two is significate

l shunyudante de que han sido pagados los despolitos baja es-

2. Communicate de l'alter pagado los dereclass de publicación en la Ge-cera Crimina.

A Chatte tassibiles de la mateau y

Panama 22 de Nuevo de 1919

Meganitra de Pana na Societar a de Pontento Sacrim de Pacentes Mantas y Astodos Varios - Palta má, Junio 9 de 1919

This ignored is solven to the appearance of an information of the process of the

TDS theory but to Self-render more e-

The state of the s

Service Services

èi_e

CANTED TO THE SECOND

Same of the same

AND THE PROPERTY OF THE PERSON NAMED IN

Har being the

Survivor a

7.5Am

ite de l'année de la comme de

and Charles

Stage Falls

_1100)

سنام والعيشيات

di Consta

ASSESSMENT OF

 $\sum_{i=1}^{n} \frac{1}{2^{n}} \sum_{i=1}^{n} \frac{1}{2^{n}}$

*

eren.

25.0 . rgrie

NA

(A)Mile

23

يهانسان

. 5. 24

.:(**:**...)

--

Substitute of

As was in a sure way of the sage

Salar Songwood in Francisco

come September in Exercise

Subject a color for the model insurance insurance in the second insurance in the second insurance in the second in the second insurance in the sec

Committee agent transcription as an op-initial part and appears of Salary transcription and provide transcription and models and part and and all provides of the committee of the committee of the com-

AlaBarry

THE STEEL SEED, IN HER WAS THE PROPERTY AND THE PROPERTY

The space of the true later. The space with Misself and make part to be an observe and gradual.

waste auto duce base its keep enge

Jing Burda has the pather pagethe on publication on a Surana Tambara.

A Controller house is tweet pagage. To the artists houses B. Distant femilioner of a marrie

4. 423.536

Painting Bress Mary 1974

- Charles Charles

Machilles de l'annach Sacciacité de L'anguistes Sacción de Discourse San-cae y Asantese Varins Sanacras, Sana E de 1875.

Disaltines le solution que extendide su lecture pre d'arrive, par des mors sons sustains à departe de montre autre seulles mest le louis de la primere, que libratique, se la primere mandaire apositaire, sulles le la la segon politice.

Madaganicae de Como de mango de Magaganiae

Astronops Mouseum

sometimes

de susse exercise de la

Peranta_{ng} palong dia 1818 Street Star Berg & France

Service a letter to the order of the control of the

La matria en invertencia e l'escrepe la pastria discriptiva NVLN y screp

YALE

Parts distance that a programme of the con-microus assessment to the consequence of the con-position of the consequence of the con-tract broader in the consequence of the con-tract broader and the consequence of the con-tract of of the con-

Arricans

Constant a de tabet regalo e l'este colo de teatro de la colo dester de tele a l'oldre la General Process

Constant of Brazilia or Control (Brazilia Constant of Brazilia or Control

Commission of the subsequent 7 2.00

The problem of the form of the color was a second of the color of the

18 6 AC 5 5 19 (6)

Note that we have not seen to be a finished to be a finis

Color deserva en solvador que se trata-for en la Colorea Alegado y partidos en proposas por la sase partidos de entre en proposas por entre a color deserva en entre en la color de entre a color deserva en entre entre en proposa de entre en entre en entre en entre entre en proposa de entre entre en entre entre

F. Schwertestamen auf Promise au ein dampenin der Dewinschlich

SNOWS MARKE

\$3.3.777.F

de region de las maiors de las Salam

Photograph Paris & to 180%.

Some Summary in Manager.

Sections is milest as some increase; get as, a Deposition is an increase there is there is a more of the factor of

добиция у видеом на во септема так-диниковальна месо на вереника сеть. Възгровия у постинами

Yello mensa se sort an ili menerio core se solume o tros encore y la viringación director en servir encore y la viringación director se son se son el control de la colorista de la colorista

Constantius forbales registered described in the contract of t

A Control of Control Company in which re-

Care Access Commences

Provides a principal Autobac (Consequential and Grand Consequential and Consequential Autobac (Consequential Autobac (Consequentia) Autobac (Consequential Autobac (Consequentia) Autob

Macadian transfer Macadian (Section and Indiana) Transfer of the Macadian Macadian Assumes Macadian Description (Lorentz Macadian Macadian (Lorentz)

Professional Confession Confessio

To Solden me days. E. Where the same emper-dia dia Communica

issues Mades

Section of the control of the contro



Purrights, j. and party. Control as Consist, Color arginal transfer of the

So the government that is to the green control of the control of t

se egida i aldrere e es acongres de a transe e est de breva as e intermedias del mar el de settarras histories en que se transeco a major.

saver, redica-

fliphin, gamener

Describerate his regrisors on usua, musus, or a locality of six ariginal.

Динельнования ин нада эк местанивание в за инфорто одинирация

Cost v. Sustaining y

_____ Visiting.

Panamo il de jesta la pasa,

Private temperature temperature

Republica le Penanta - Speretala la Po-minto : Seguia le Parantes Mareas s Septita Maroa - Parante II de Pa-tro de 1818.

The course is solvent to an expression of the course of th

Provinces states to Francoste, chemical de des Comunica

ANTESS Mortale.

801207700

mentan dirima serila behissi Solid Somerand Sc. St. Horong

The second of th

La Tausca

Se use concretional en la frome que operar en les formals personnels en les formals personnels en les formals e

Land Condition and Condition in the Conditional Condition and Conditional Conditional Conditional Conditional Conditions and Conditional C

and the second

B. boler Saper Jaco Centulines (2013) regresor de esta cuarda. Consulines (Condida)

Communication to be grown the tree communication to consider the conference of a combination to

Carter Sustantinos e

15 7,580

Thomas I this built is 1919.

To I description to the popular

Technology de Tempera, Servicios de Propositios de Propositios de Tempera, Messeries y la companya de Propositios de Propositi

Districtives in exchange our superchase of a Court of the court of the

У. Воденствори не Моргории, прика-рано на Тинерамия.

SUSTRICE WELLTON

SHARITET

he married in mornale Passand, Mayor II is 190%.

Bulletin Statement of Principals.

The Commerce is experienced in a lateral in the continues of the L. S. DONAS. The continues of the L. S. DONAS. The continues of the L. S. DONAS. The continues of the continues

especial a les conflustibles adaptades pora empleadas con una fuente de face-za motriz, como por ejemplo, combus-tibles pora quemadores y notores.

Esia Patente de Invención debe ele-ESE Patente de Invención debe ele-mense de neuerón am el metrolo 2º de la ley 24 de 1808, y el cercificado debe extenderse a favor de U.S. INDUS-TRIAL ALCOHOL CO., de No. 27 Ca-lle William, Oudad, Condado y Estado de Nueva Pork, E.F. UU, de América, de generdo con el poder anexo.

de adurato son a pouce amor faculta en a asunto: dos copies explicativas del in-rento en referencia, comprobante de babler pagado el devecio de registro y el de la publicación de estas solicitud en la Gactra Orietta.

Dies guerde a Ud.

Por U.S.: Industrial Alcohol. C. y Arthur C. Backhaus.

E. S. Hember.

Repúblico de Pananá.—Secretaria de Fomento.—Sección de Patentes, Mar-cas y Asuntos Varios.—Panana, Junio 9 de 1919.

Publiquese la solicitad que unterede en la Gaztra Orictan por dos veres con-secutivas y si después de transcuridos noventa das desde la fecha de la prime-ra publicación, no hubiere mediado opo-sición alguna, se procederá a extender la patente de privilogio que se solicita.

El Subsecretario de Fomento, encurso do del Despacho,

Andrés Mojica.

OFICINA DE REGISTRO PUBLICO

RELACION

Escrituro número 217 de 5 de los co-rrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Daniel George Jafa Constituye hi-poteca a lavor de la Nación sobre una finça que posee en la ciudad de Penonomo, para garantizar la excarcelación de Mag-dalena Miller.

Escritura número 208 de 3 de los co-rientes, de la Notario de Colón, por la cual Daniel George Jaén constituye hi-poteca a favor de la Nación sobre una finea que posee en la ciudad de Penonomé, para garantizar la excarcelación do Car-los Fernando Poidven.

Auto de embargo de 27 de Mayo ultimo, decretado por el Juez Primero de este Circuiro, en el cual se embarga una casa de propiedad de Vicente A. Bayo en virtua del juicio ejecutivo seguido contra d. por Juan José Grimaldo Pérez como essonario de Rito Jiméuez y se levanta el secuestro decretado contra dicha finea.

Escritura número 70 de 23 de Mayo último, de la Notaría de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional vende a Pe-derico de la Barrera dos lotes de terreno denominados al.lano de los Puntanos y «El Ubres situados en el Distrito de Las Tables»

Escritura número 711 de 5 de los co-rrientes, de la Notarín Primera de este Circuito, por la cual Aleiñades Acce-mena constituyo hipoteca a favor de Ju-lio Anzola sobre un lote de terreno si-tuado en este Distrito.

Escritura número 715 de 5 de los co-rrientes, de la Notaria Primera de este Circuito, por la cual Heliodora Aros-mena de Arosemena ratifica el courreiro de Inpoteca esclebarado por Aleitifiadas Arosemena y Julio Anzoli

Escritura número 133 de 5 de los co-rrientes, de la Notaria Segrucia de esre Circuito, por la cual Balbino García y la escotedad Benedeti Hermanose canocian dos oblizaciotes hipotecerias a Cruz Ma-nuel Tutión Manipartes y Juana de Dios Hermao; y éstos constituyen hipoteca so-bre una fincio de su propiedad ubicado en esta ciudad, a favor de «Benedetti Her-manos». manos».

Escritura número 74 de 31 de Mayo

último, de la Notaria de Los Santos, por la cual se prete-aliza el findo de propie-dad especiale el ficco de Mantael Rodri-guez Parcia, sobre una casa, que posco en la circiad de Los Tablos.

ne emicad de Les Tabloss.

Escrituru mûmero 671 de 27 de Miryo altimo, de la Notaria Primero, de este Circutiro, por la sinal el Gerarie de la altaterfa Nacional de Bandicencia crancia la fianza eterpada por los empleados subsitiros de la chateria para generalizar sa muneja, y José Acasidia Arrango como fresida de de la Johan Directiva de la refereble institucida suncela la flateza que eterga Erresto T. Laferre para responder del manejo del Gerente Francisco Amenio Facilo.

Escrivara minuro 718 de 5 de los co-rrientes, de la Notaria Princra de este Circutto, por la enal Pablo Aresentera conde a Manuel Espineso Batista ma-parte de la la-denda denominada el lade en Medios situada en jurisdicada de os-te Distrito.

Escition minoro 760 de 2 de las co-cientes, de la Nomera Primera de esca-Cimento, por la cual doss Maria Seria John constituye hipoteon a favor de Mie-nuel Espireos Battara es de la terra parte del potrero denominado del Robli-lox, y el terrano respectivo ribiendo en el Distrito de Aguadulos.

Escritura número 287 de 14 de Abril de 1969, de la Notaria Primera de este Circuito, por la anal Aristides Isaza ven-de a William Quinland um casa ubicada en esta ciudad.

RELACION

Escritura número 207 de tres de los corrientes, de la Notaria de Colón, por la cual F. Carbonell R. cancela la escribera número 137 de 12 de Abril último.

Escritura número 100 de 31 de Ma-yo áltimo, de la Notaria de Colón, por la cual dap Frederick Lam constitu-ye hipozeca a faror Y. M. Hesse so-bre una casa ubleada en Colón.

Escritura número 62 de 13 de Mayo último, de la Notaria de Los Santos, por la cual Antonio Castro de Urriola vende a Carios agá, una casa situada en la cludad de Las Tablas.

Escritura número 206 de 3 de los corrientes, de la Notaria de Colón, por la cual se protocoliza el expediente constitutivo del juicio de sucesión de Orondaste L. Martínez.

Escritura número 1088 de 2 de Octubro dei año pasado, de la Notaria Primera de este Circuito, por la cual «Carles & Cia.» venden a Angela Carles una casa situada en la ciudad de Penonomé.

Escritura número 85 de 24 de Mayo último, de la Notaría de Coelé, por la cual Eriberto Carles, liquidador de la sociedad «Carles & Cla.», liena una formalidad omitida en el titulo de do-mino de tres casas.

Escritura número 16 de 24 de Mayo último, de la Notaría de Coclé, por la la cual Ascanio Carles y Angela Ma-ría Carles celebran un convenio.

Escritura número 201, de 31 de Ma-yo último, de la Notaria de Colón, por la cual Eustace Lee caucela la escri-tura número 72, de li de Febrero de 1917, de la Notaria de Colón.

Escritura número 178 de 21 de Octu-bre de 1992, de la Notaria Primera de este Circuttor, por la cual John A Walker vende sis derechos de priorie-dad de una núma que posee en el fris-brito de Chagras.

Escritura número 734 de 29 de Oc-tubre de 1812, de la Notaria Primera de este Circuito, por la cual Williams A. Torber Vende sus derechos de pro-piedad de una unha que posee en el Distrito de Ciugres a la «Central American Land and Improvement Company».

Titulo de propiedad expedido por la Secretaria de Fomento de la mina de aluvión denominada «Miraflores», a favor de Faustino F. Carrillo.

Tituio de propiedad expedido por la Secretaria de Fomento sobre la mina de aluvión denomida «La Casualidad» a favor Williams E. Maxon.

Titulo de propiedad expedido por la errotaria de Pomento de la mina de errota denominada «La Maripa»a», Scarataria de Pomento de a alavión denominada «La A a facor de Félix Witcaniup.

Thatle de propiedad expedido por la Secretaria de Fomento de la mina de adretim denominada cha Primaveras, a favor de Luis Hulcher.

Titulo de propiedad expedido por la

Scircharda de Pomento de la mima de oro de alcurion demonituada d'as Gescincións, a favor de W. A. Torber.

Titulo de propiedad expedido por la Secrataria de Fomento de la mina de cor de alturión demonituada «La Vietoria», a favor de Jóim A. Walker.

Escritora número 755 do 27 de Octobro 1912, de la Notaria Primera de este Circuito, por la qual Louis Hol-citor vande sus derechos de la mina «La Primavora».

Escritura número 774 de 27 de Oc-tobre de 1912, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Fólix Witcatamp, vende sos derechos sobre la mina «La Mariposa».

Escritura mimero TTI de 27 de Octubre de 1912, de la Notaria Primera de este Circulta, por la cual Williams E, Maxon vende ses derechos de propiedad de la mina «La Casualidad».

Escritura número 712 de 27 de Octubre de 1912, de la Notaria Primera de este Cirunito, por la cual Faustino Carrillo vende sus devechos de propiedad de la mina Miraflores».

Escritorà número 709 de 4 de los co-rrientes, de la Notaria Primera de es-te Circuito, por la cual León Montilla Jr. constituye hipoteça a favor de Tomás Arias sobre un bien raiz situado en esta ciudad.

Escritura número 1217 de 7 de No-viembre del año pasado, de la Notaria Primera de este Granutto, por la cual se protocoliza una inspección ocular practicada sobre un predio de Colled de Maria Paredes, ubicado en Taboga.

Escritura número III de 6 de los corrientes, de la Notaria Erimera de este Circuito, por la cual se protocoli-za el título de propiedad expedido a favor de Pastor Ponce sobre un lote de terreno ublicado en Taboga.

de terreno ubicado en Taboga.

Diligencia de fianza de 6 de los corrientes, extendida en el Juzgado Primero de este Circuito, por la cual Manuel Ranfrez Márquez se constituyliador para asegurar la achuación de
Josquin Garcia Barañano en el juicio
que a Elva Luzardo de Algandona sigue en ese Tribunal contra Florencia.
Arosemena lezaz y al efecto, presenta
un blen raíz de su propiedad ubicado
en esta ciudad. en esta ciudad.

Escritura número 200 de 31 de Mayo último, de la Notaria de Colón, por la cual John Smith cancela la escritura número 30 de 23 de Enero de 1917, de esa misma Notaria.

Escritura número 202 de 31 de Ma-vo último, de la Notaría de Colón, por la cual Williams Frohlich, vende a la sociedad «Smith & Co.», una casa que posee en la ciudad de Colón.

RELACION

Oficio sin número de fechs de avor, en el cuai el Jucz Primero de este Circuito informa al Registrador General que se ha decretado secuestro de la finca minero 71, inscrita en el Tomo 308, folio 66 de propiedad de Adriano Ferrer, a petición de José D. Solfs.

Escritura número 216 de 8 de 10 de 10a eo-rtientes, de la Notaria de Colfa, por la enal Cuesa Rosa Clunis vende a Malcolm Stewart una ensa tibicada en Colfo y los derechos de arrendamiento de des lotes de terreno; Malcolm Stewart constiture hipotesa sobre la misma casa, a favor de la citada Cuesa Rosa Chuir para garan-tizarle el pago de una suma.

Escritura número 723 do 7 de los co-rrientes, de la Notaria Primera de este Circuito, por la cual Joshua Fiza vende a Rafael Grajales à paricio una casa que po-see en Remedios.

Escritura numero 721 de 7 de los co-

rientes, de la Notaria Primera de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Eucendo Ouintere un lore de terreno abicado en el Distrito de Ca-pira.

Sscritura número 1909 de 27 de Mayo thinno, de la Novaria Primera de espa Circutto, por la cual se distude la socia-dad a Y. Precindo & Con y se constituyo otra, con el nombre de a Y. Precindo & Composita Limitudas.

Escritura munero 706 de 4 de los en-ricentes, de la Notaria Primera de este Circuito, por la cual Genarina Guardia vinda de de la Guardia vende a Enrique Linares un lota de torreno situado en Las Subanas de esta ciudad, y Julio An-zola iveanta la hipoteca que pesa sobre dicho lote.

Differencia de fecha de aven, extendida en el Juzgado Primero de este Circuito, por la cual José D. Solis constituye de hipotoca para responder el perjuicio que pieda cuasar a Adriano Ferrer con mo-tivo de la acción de secuestro que contra el sience, sobre la finea 1590, inserita en el Tenno 29, folio 210, a favor del citado Perrer.

Escritura número 78 de 28 de Mayo de este são, de la Notaria de Codé, por la cual d'édolerno Nacional vende a lu-scija Josh un loire de terremo denominado «La Esperunza» situado en el Distrito do Personome.

Escritura número 213 de 16 de Octubre de 1917, de la Notaria de Coelé, por la cual Fructuoso Moráo vende a Maria de la Cruz Jasa una casa que posee en la ciudad de Penoncens.

Escritura número 4 de 10 de Encro de este año, de la Notaría de Coclé, por la cual se protocoliza el título de propiedad, expedido a favor de Francisco. López so-bre una casa que posee en la ciudad de Panacomié. Penononié.

Bscritura número 729 de 9 de los co rrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Rosendo Díaz con-tituye hipoteca sobre la finca número 637 inscritu en el Tomo 136, folio 164, para granatira excarredación de Juan Fala-cice Uterrita. garantiza: ... cios Urrutia.

Escritura número 730 de 9 de los co-rrientes, de la Notaria Primera de este Chreuto, por la cusl Rosendo Diac cons-tituye hipoteca a favor de la Nación so-bre la finea número 637, inscrita en el To-me 136, folio 164, para responder de la excarcelación de Ong Mai.

Escritura número 210 de 4 de los co-rrientes, de la Notacía de Colón, por la cual Thomas L. Morgan y otro, constitu-yan hipoteca a favor de Issae Levy To-ledano sobre una casa que posee en Co-lón

Escritura número 65 de 10 de Mayo último, de la Notaria de Coelé, por la cual el Gobierno Nacional vende a Ellas Castillo un lote de terreno denominado «Cerrito Morado», situado en el Distrito de Aguadulee

AVISOS OFICIALES

ADVERTENCIA

República de Panamá. - Archivos Nacionales.

Ruego muy atentamente a todos los lefes de oficinas públicas, que para hacer at suscrito enalquier solicitud de datos, copias de documentos ofciales, tanto de notas como de im-presos de los existentes en estos Archivos, se sirvan hacerlo por medio de comunicación official. Los parti-culares harán sus solicitudes en un todo de conformidad con, el articulo po de la Ley 19 de 1915.

Las solicitudes y recomendaciones verbales o personales, son contrarias a las Leyes, Decretos y Reglamento interno de los Archivos Nacionales.

Panama. Septiembre de 1917.

M. ALMANZA CABALLERO, Archivero Nacional.

Imprenta Nacional.-Rec. No 3861



